



## ADAPTATION FUND

AFB/B.33/15  
26 de junio de 2019

---

### **JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Trigesimatercera reunión  
Bonn (Alemania), 14 y 15 de marzo de 2019

### **INFORME DE LA TRIGESIMATERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

#### **Introducción**

1. La trigesimatercera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) entre los días 12 y 15 de marzo de 2019, en simultáneo con la vigesimocuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. La Secretaría de mencionada Convención proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.33/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. El 12 de marzo de 2019, a las 9.00, inauguró la reunión la vicepresidenta saliente, la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el anexo I) para tratar el punto 2 del temario y elegir a los demás funcionarios del CEF, del CEPP y del Grupo de Acreditación.
5. La reunión se suspendió y se reanudó el 13 de marzo de 2019 por la mañana.
6. La reunión se suspendió nuevamente y el 14 de marzo de 2019 por la mañana la reanudó el presidente saliente, el Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe), que felicitó a los nuevos presidentes y vicepresidentes del CEPP y del CEF y al vicepresidente del Grupo de Acreditación por su elección.

## Punto 2 del temario: Elección de los funcionarios pendientes

7. La Junta eligió a los siguientes funcionarios.

### A) Elección de funcionarios de la Junta para el próximo mandato

8. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a los siguientes funcionarios:

- a) Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico) como presidenta del CEF;
- b) Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I) como vicepresidente del CEF;
- c) Sr. Patrick Sieber (Suiza, Partes incluidas en el anexo I) como presidente del CEPP;
- d) Sr. Lucas di Pietro (Argentina, América Latina y el Caribe) como vicepresidente del CEPP;
- e) Sra. Eleonora Cogo (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) como vicepresidenta del Grupo de Acreditación.

**(Decision B.33/1)**

### B) Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación

9. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a los siguientes miembros y suplentes de la Junta como miembros del Grupo de Trabajo de Contratación del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (GRET-FA) establecido a través de la decisión B.31/25:

- a) Sr. Ibila Djibril (Benin, África);
- b) Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados);
- c) Sr. Mirza Shawkat Ali (Bangladesh, Asia y el Pacífico);
- d) Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe);
- e) Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Partes incluidas en el anexo I).

**(Decision B.33/2)(  
Decisión  
B33/2)**

### c) Grupo de Trabajo de Agregación de entidades de implementación multilaterales (EIM)

10. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a los siguientes miembros y suplentes de la Junta como miembros del Grupo de Trabajo de Agregación de EIM establecido a través de la decisión B.32/5:

- a) Sr. Evans Njewa (Malawi, Partes no incluidas en el anexo I);

- b) Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico);
- c) Sr. Charles Mutai (Kenya, Partes no incluidas en el anexo I);
- d) Sra. Yadira González (Cuba, América Latina y el Caribe).

**(Decision B.33/3)**

d) *Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos*

11. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a los siguientes miembros y suplentes de la Junta como miembros del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos:

- a) Sr. Albara E. Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico);
- b) Sr. Lucas di Pietro (Argentina, América Latina y el Caribe);
- c) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);
- d) Sr. David Kaluba (Zambia, África);
- e) Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Partes incluidas en el anexo I);
- f) Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el anexo I).

**(Decision B.33/4)**

**Punto 3 del temario: Transición del presidente y de la vicepresidenta**

12. El presidente saliente recordó que, en su trigésima segunda reunión, la Junta había elegido a la vicepresidenta saliente como nueva presidenta de la Junta e invitó a la nueva presidenta a asumir la presidencia de dicho órgano. También felicitó al nuevo vicepresidente por su elección en la presente reunión.

#### **Punto 4 del temario: Cuestiones organizativas**

##### **a) *Aprobación del temario***

13. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.33/1. El temario se adjunta como anexo II del presente informe.

14. Al aprobar el temario, la Junta aceptó que, en el marco del punto 8 (“Otros asuntos”), se examinarán las siguientes cuestiones:

- a) el quórum de la Junta;
- b) la modificación del reglamento para permitir la elección de funcionarios temporales;
- c) el tiempo permitido para la reunión del CEPP y la gestión de su temario;
- d) los miembros de los organismos permanentes de la Junta;
- e) la participación de la sociedad civil en las actividades de la Junta.

##### **b) *Organización de las actividades***

15. La Junta analizó el calendario provisional incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.33/2) y lo aprobó conforme a las modificaciones de la presidenta. En vista del abultado temario, la presidenta propuso que la Junta considerara las cuestiones que surgieron en el decimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 14) y la tercera parte de la primera sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1-3), punto 15 del temario, inmediatamente después del informe de la vigesimocuarta reunión del CEF, punto 9 del temario. Luego de ello, la Junta emprendería su diálogo con organizaciones de la sociedad civil, punto 18 del temario, a lo que le seguiría el informe de la vigesimocuarta reunión del CEPP, punto 8 del temario.

16. La presidenta les dio la bienvenida a los siguientes miembros y suplentes nuevos:

Sr. Philip Weech (Bahamas, América Latina y el Caribe);

Sra. Eleonora Cogo (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);

Sra. Susana Castro-Acuña (España, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);

Sra. Claudia Keller (Alemania, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);

Sr. Nilesh Prakash (Fiji, Pequeños Estados insulares en desarrollo);

Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I);

Sr. Evans Njewa (Malawi, Partes no incluidas en el anexo I).

17. La presidenta les recordó a los nuevos miembros y suplentes que debían firmar el juramento de servicio y solicitó que declararan cualquier conflicto de intereses. Manifestó que, si surgía algún conflicto de intereses en relación con la sesión a puerta cerrada con respecto al informe del Grupo de Acreditación, las declaraciones de los conflictos de intereses debían hacerse en ese momento. Los siguientes miembros y suplentes declararon conflictos de intereses:

Sr. Ibila Djibril (Benin, África);

Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);

Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados);

Sr. Evans Njewa (Malawi, Partes no incluidas en el anexo I);

Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe);

Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico).

18. En las deliberaciones posteriores se pidieron aclaraciones acerca del alcance de las normas sobre conflictos de intereses. Un miembro señaló que los miembros y suplentes habían sido elegidos por sus circunscripciones y no por sus países, y preguntó si los miembros y suplentes debían salir de la sala de reuniones cuando también se analizaran cuestiones relacionadas con su país.

19. El gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la "Secretaría") explicó que, con arreglo a la decisión B.17/23, el código de conducta y las normas sobre conflictos de intereses descritas en la sección VII del reglamento de la Junta, los miembros que tuvieran conflictos de intereses reales o percibidos debían estar ausentes cuando se deliberara sobre recomendaciones o decisiones relacionadas con propuestas de financiamiento y cualquier otra cuestión relacionada con ese conflicto de intereses. La práctica de la Junta había sido que los miembros y suplentes debían estar ausentes cuando se analizaran cuestiones relacionadas con sus propios países.

20. La presidenta expresó que, debido al abultado temario, no se podía prestar mayor consideración al asunto en la presente reunión.

#### **Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades del presidente**

21. El presidente saliente presentó un breve informe sobre las actividades que, con el apoyo de la Secretaría, había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período entre reuniones, que se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.33/Inf.6.

22. El presidente saliente dijo que durante el período entre reuniones había llevado a cabo varias actividades para el Fondo, entre ellas, la finalización del informe de la trigésima segunda reunión de la Junta y la representación de la Junta en la Conferencia sobre el Cambio Climático realizada en Katowice, lo que incluyó presentar el informe de la Junta a la CP/RP 14. Otras actividades consistieron en representar a la Junta: en el segundo diálogo anual de los Fondos para el Clima organizado por el Fondo Verde para el Clima (GCF), en el diálogo de colaboración del Fondo de Adaptación y en la ceremonia de firmas en el proyecto regional de Ecuador/Chile. También había promovido el alcance del Fondo a través de la representación de la Junta en la “Segunda Conferencia Internacional sobre Financiamiento Climático”, en Dhaka (Bangladesh), los días 9 y 10 de marzo, y mediante el otorgamiento de una entrevista de audio para un reportaje de noticias en *podcast* producido por la Secretaría en inglés y español acerca de un proyecto en Colombia y la importancia del Fondo en la provisión de medidas concretas y ampliables a comunidades y países vulnerables.

23. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

### **Punto 6 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

24. El gerente de la Secretaría informó acerca de las actividades de este órgano durante el período entre reuniones, tal como se describe en el documento AFB/B.33/3. Mencionó que, al final de la Conferencia sobre el Cambio Climático realizada en Katowice, el Fondo había alcanzado su resultado anual más alto en movilización de recursos, con un total de USD 129 millones en promesas y contribuciones, y que a partir del 1 de enero de 2019 el Fondo había comenzado formalmente a prestar servicios para el Acuerdo de París. También dijo que se había recibido una cantidad récord de 40 propuestas de proyectos, con solicitudes de financiamiento por un total aproximado de USD 270 millones, para someterlas a consideración en la reunión en curso. Además de su labor habitual, durante el período que abarca el informe, la Secretaría participó y se presentó en varios eventos y reuniones que se enumeran en su informe escrito.

25. Con respecto a la Conferencia sobre el Cambio Climático realizada en Katowice, la Secretaría organizó tres eventos paralelos que contaron con numerosa asistencia y un cuarto evento paralelo, junto con la Secretaría del GCF, sobre cómo potenciar el acceso directo al financiamiento climático. Además, había organizado un diálogo de colaboración, en el que participaron varios primeros oradores destacados, diálogo abierto al público por primera vez y que tuvo mucho éxito. El gerente de la Secretaría también había participado en una sesión inaugural de alto nivel del día de adaptación, así como en un evento paralelo sobre la exploración de enfoques innovadores para fortalecer la capacidad en el acceso directo al financiamiento climático, organizado por el Instituto Asiático de Tecnología, el BCAS de Bangladesh e Indigo. Con el Gobierno de Italia, la Secretaría también había organizado una conferencia de prensa que se centró en las sinergias entre el Ministerio de Medio Ambiente de Italia y el Fondo mediante la replicación de modelos de adaptación exitosos en Etiopía.

26. Conforme a lo ordenado por la Junta, la Secretaría, junto con la Secretaría del GCF, había organizado una reunión bilateral informal entre los miembros de sus respectivas Juntas, incluidos el presidente y la vicepresidenta de la Junta y los copresidentes de la Junta del GCF. La Secretaría también había mantenido varias reuniones con ministros y jefes de delegaciones de gobiernos, tanto contribuyentes como receptores, y se había reunido con 12 entidades de implementación nacionales (EIN) en relación con sus procesos de acreditación y reacreditación en curso, y con nueve posibles solicitantes nuevos. En apoyo del programa de preparación había organizado el séptimo seminario en línea de preparación, que se realizó el 25 de octubre de

2018, en el que se analizó la ejecución del proyecto y la gestión del cambio en los proyectos y programas de adaptación.

27. Con la orientación del Grupo de Trabajo de Contratación del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo, la Secretaría había completado el proceso de selección del presidente del GRET-FA, y la Junta había aprobado una decisión tomada durante el período entre reuniones de designar a la Sra. Eva Lithman para ese cargo.

28. La Sra. Eva Lithman se presentó a la Junta y explicó diferentes enfoques de evaluación. También se explicó sobre cómo operaría el GRET-FA, sus tres funciones (evaluación, asesoramiento y supervisión), según se describe en su mandato, y que su trabajo contaría con el respaldo de un equipo de la Secretaría específico.

29. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

### **Punto 7 del temario: Informe del Grupo de Acreditación**

30. El vicepresidente del Grupo de Acreditación (el “Grupo”), el Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados) presentó el informe de la trigésima reunión del Grupo (documento AFB/B.33/4), celebrada en enero de 2019, incluida una reseña del estado de las cuestiones de acreditación y reacreditación, las recomendaciones del grupo sobre la acreditación y reacreditación y un proyecto de decisión preparado por la Secretaría para someterlo a consideración de la Junta. Destacó que la cantidad total de entidades de implementación acreditadas ascendía a 46: 28 EIN, 6 entidades de implementación regionales (EIR) y 12 EIM. Entre las 28 EIN, había siete EIN acreditadas de países menos adelantados y seis EIN acreditadas de pequeños estados insulares en desarrollo.

31. Después del informe, para examinar individualmente las solicitudes de acreditación y reacreditación se celebró una sesión a puerta cerrada, dado el carácter potencialmente confidencial de la información contenida en las solicitudes.

32. Tras la sesión a puerta cerrada, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe y aprobó las siguientes decisiones.

a) *Simplificación de la reacreditación del Instituto de Biodiversidad Nacional de Sudáfrica (SANBI) como entidad de implementación nacional*

33. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, y luego del proceso simplificado de reacreditación aprobado por la Junta a través de la decisión B.28/38, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al SANBI como EIN del Fondo de Adaptación durante cinco años, tal como se establece en el párrafo 38 de las políticas y directrices operacionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. La reacreditación vence el 14 de marzo de 2024.

**(Decision B.33/5)**

*b) Simplificación de la reacreditación de la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) como entidad de implementación regional*

34. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, y luego del proceso simplificado de reacreditación aprobado por la Junta a través de la decisión B.28/38, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar a la SPREP como EIR del Fondo de Adaptación durante cinco años, tal como se establece en el párrafo 38 de las políticas y directrices operacionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. La reacreditación vence el 14 de marzo de 2024.

**(Decision B.33/6)**

*c) Simplificación de la reacreditación del Ministerio de Medio Ambiente de Rwanda (anteriormente, Ministerio de Recursos Naturales de Rwanda) como entidad de implementación nacional*

35. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, y luego del proceso simplificado de reacreditación aprobado por la Junta en virtud de la decisión B.38/28, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al Ministerio de Medio Ambiente de Rwanda (anteriormente, Ministerio de Recursos Naturales de Rwanda) como EIN del Fondo de Adaptación durante cinco años, tal como se establece en el párrafo 38 de las políticas y directrices operacionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. La reacreditación vence el 14 de marzo de 2024.

**(Decision B.33/7)**

*d) Acreditación del Ministerio de Agua y Medio Ambiente de Uganda como entidad de implementación nacional*

36. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Ministerio de Agua y Medio Ambiente de Uganda como EIN del Fondo de Adaptación durante cinco años, tal como se establece en el párrafo 38 de las políticas y directrices operacionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. La acreditación vence el 14 de marzo de 2024.

**(Decision B.33/8)**

*e) Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)*

37. Tras haber considerado el informe del Grupo de Acreditación que figura en el documento AFB.B.33/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de la información sobre el estado de acreditación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, una entidad de implementación nacional del Fondo de Adaptación, que se acreditó el 17 de septiembre de 2010 y que no ha presentado su solicitud de reacreditación al 15 de octubre de 2018, y de las consecuencias de la política de reacreditación del Fondo de Adaptación aprobada en virtud de la decisión B.31/1 respecto del proyecto ejecutado por la ANII.

b) Solicitar a la Secretaría:



- i) Que, con la colaboración del Grupo de Acreditación, preparara un posible examen de la política de reacreditación, que tuviese en cuenta sus consecuencias respecto de la ejecución del proyecto en curso de las entidades de implementación.
  - ii) Que examinara las consecuencias del vencimiento de la acreditación de una entidad de implementación respecto de la ejecución de su proyecto y el convenio legal estándar celebrado entre la Junta y la entidad de implementación.
  - iii) Que preparara un documento con el resultado de las actividades mencionadas en los apartados b) i) y ii) y que lo presentara a consideración de la Junta en su trigésimacuarta reunión.
- c) Solicitar a la Secretaría que enviara, antes del vencimiento de su acreditación, una carta oficial a la autoridad designada con una solicitud de comunicación oficial sobre el interés de la entidad de implementación nacional en obtener la reacreditación.

**(Decision B.33/9)**

**Punto 8 del temario: Informe de la vigésimocuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)**

38. El Sr. Patrick Sieber (Suiza, Partes incluidas en el anexo I), como presidente del CEPP, presentó las recomendaciones del comité (AFB/CEPP.24/48). El CEPP se había reunido durante dos días y tenía una sesión adicional el primer día de la reunión de la Junta. Les había dado la bienvenida a tres miembros nuevos: La Sra. Claudia Keller, la Sra. Susana Castro-Acuña y el Sr. Evans Njewa, así como al Sr. Philip Weech, que para esta reunión había aceptado amablemente unirse al CEPP para asegurarse de que se cumplieran las normas sobre quórum.

39. Durante sus deliberaciones, el CEPP había considerado lo siguiente: 25 propuestas de proyectos en un solo país, que incluían 10 ideas de proyectos y 15 propuestas completamente elaboradas; y 7 propuestas de proyectos regionales, que incluían 1 propuesta previa a la idea del proyecto, 1 idea del proyecto y 5 propuestas completamente elaboradas. También había considerado algunas cuestiones que habían surgido durante el proceso de examen, y había formulado dos recomendaciones. La primera era considerar la posibilidad de establecer un listado de los proyectos y programas en lista de espera para aprobación, sujeto a la disponibilidad de fondos y según su orden de prioridad en la lista de espera. La segunda recomendación era incluir en el plan de trabajo para el ejercicio de 2020 la disposición de un monto de USD 60 millones, conformado provisionalmente por hasta USD 59 millones para el financiamiento de las propuestas de proyectos y programas regionales y hasta USD 1 millón para el financiamiento de las solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos.

40. El CEPP había recordado el asunto que la Secretaría le había señalado en la anterior reunión de la Junta acerca de los desafíos que afrontaban los bancos multilaterales de desarrollo en relación con el convenio legal del Fondo, y un representante de la Secretaría le informó que el asunto se abordaría en el punto 14 b) del temario de la presente reunión.

41. Después de considerar los proyectos y programas, la Secretaría había presentado el documento AFB/PPRC.24/44 sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para ampliación de proyectos, pero el CEPP había postergado el debate sobre este tema por falta de tiempo.

42. Durante el debate de la Junta sobre las recomendaciones del CEPP se sugirió que las recomendaciones CEPP.24/2, CEPP.24/3 y CEPP.24/36 se consideraran en conjunto. Se pidieron aclaraciones sobre por qué se recomendaba la aprobación condicional de la propuesta para Bangladesh (CEPP.24/9) pero no la aprobación de la propuesta similar para Santa Lucía (CEPP.24/8). También se preguntó si la EIN para Uruguay estaba involucrada en el proyecto regional para Argentina y Uruguay (CEPP.24/29), si los países podían evitar el tope por país al ser parte de un proyecto regional y por qué los proyectos regionales debían ponerse en lista de espera cuando parecía haber fondos suficientes disponibles en la presente reunión para financiarlos a todos. Sin embargo, también se expresó preocupación por el monto del financiamiento que se había destinado a las EIM, y que esto podría socavar las actividades de las EIN y la modalidad de acceso directo, que eran los valores básicos del Fondo. Se solicitó una explicación sobre por qué a las EIM también se les adjudicaban donaciones para la formulación de proyectos.

43. El presidente del CEPP manifestó que la diferencia entre los proyectos para Bangladesh y Santa Lucía era que, en el caso del primero, la información requerida estaba disponible pero simplemente no se había presentado en el formato indicado por el Fondo, mientras que, en el caso del segundo, aún faltaba parte de la información requerida. El gerente de la Secretaría explicó que, en virtud del mecanismo de financiamiento de proyectos y programas regionales, todas las entidades de implementación, incluidas las EIM, podían recibir donaciones para la formulación de proyectos. También dijo que, dado que el mecanismo de financiamiento se había diseñado específicamente como un tope para el financiamiento de los proyectos y programas regionales, tal como estaban las cosas en este momento, no sería posible financiar esas propuestas con otros recursos del Fondo. La lista de espera propuesta se había basado en la solución anterior de la Junta al problema de la insuficiencia de fondos disponibles para todos los proyectos cuya aprobación se recomendaba. Aclaró que la EIN para Uruguay no estaba involucrada en el proyecto regional para Argentina y Uruguay. El presidente le recordó a la Junta que el tema del tope por país se abordaría en otro punto del temario.

44. No hubo consenso acerca de la recomendación CEPP.24/37 de considerar en el período entre reuniones el examen técnico de las propuestas de donaciones para innovación (documentos AFB/PPRC.24/42 y AFB/PPRC.24/43), donaciones para ampliación (documento AFB/PPRC.24/45) y donaciones para aprendizaje (documento AFB/PPRC.24/47).

- a) *Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas*

**Cuestiones detectadas durante el proceso de examen**

*Análisis del proceso de examen de proyectos y programas*

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Pedir a la Secretaría que analizara el proceso de examen de proyectos y programas, teniendo en cuenta las políticas y directrices operacionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación, y que lo presentara en la trigesimacuarta reunión de la Junta.

**(Decision B.33/10)**

*Proyectos y programas en lista de espera*

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) En caso de que fuese necesario elaborar una lista de espera con los proyectos y programas regionales recomendados para aprobación por el CEPP, pero que no pudieran financiarse inmediatamente, considerar los proyectos y programas en lista de espera para aprobación, sujeto a la disponibilidad de fondos, en una futura reunión de la Junta, o en el período entre reuniones, según su orden de prioridad en la lista de espera.

**(Decision B.33/11)**

*Mecanismo de financiamiento para proyectos y programas regionales para el ejercicio de 2020*

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Incluir en su plan de trabajo para el ejercicio de 2020 la disposición de un monto de USD 60 millones que se destinaría provisionalmente de la siguiente manera:
- i) Hasta USD 59 millones para el financiamiento de las propuestas de proyectos y programas regionales.
- ii) Hasta USD 1 millón para el financiamiento de solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos destinados a preparar los documentos de las ideas de proyectos y programas regionales o de proyectos completamente elaborados.

**(Decision B.33/12)**

- b) *Examen de las propuestas de proyectos y programas en un solo país*

**Propuestas completamente elaboradas**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación nacionales**Propuestas de pequeña escala:*

Indonesia (1): Adaptación de la Comunidad a la Gestión de los Productos Alimenticios Derivados de los Bosques en el Ecosistema de la Cuenca del Saddang (Documento del proyecto completamente elaborado; Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/Food/2017/1; USD 835 465)

48. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) Se debe examinar la duración total del proyecto, a fin de permitir un tiempo considerable para la realización de las actividades propuestas, específicamente, aumentar la cubierta forestal y los ingresos comunitarios a través de la creación de empresas y la diversificación alimentaria.
    - ii) El proponente debe considerar la posibilidad de elaborar un plan de gestión ambiental y social, en especial, en relación con los problemas de las personas marginadas y vulnerables y la igualdad de género. Además, se debe proporcionar una evaluación de cuestiones de género, que sea compatible con la Política de Género del Fondo.
    - iii) La propuesta debe incluir una descripción de un mecanismo de atención de quejas y reclamos, que sea accesible para los empleados y las comunidades afectadas. Esta sección debe describir disposiciones sobre cómo se diseñará el mecanismo de atención de quejas y reclamos para recibir y facilitar las quejas y los reclamos de manera transparente.
  - c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/13)**

*Propuestas de proyectos mayores:*

Armenia (1): Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación Terrestre en las Comunidades Adyacentes a las Zonas Protegidas de Armenia (Documento del proyecto completamente elaborado; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Forest/2017/1; USD 2 506 000)

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Aprobar financiamiento por valor de USD 2 506 000 para la ejecución del proyecto, como lo solicitó esa unidad.
  - c) Solicitar a la Secretaría la redacción de un convenio con la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales como EIN del proyecto.

**(Decision B.33/14)(  
Decisión  
B33/14)**

República Dominicana: Incremento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana. Programa de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Desarrollo Rural (Documento del proyecto completamente elaborado; Instituto Dominicano de Desarrollo Integral [IDDI]; DOM/NIE/Water/2016/1; USD 9 953 692)

50. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el IDDI en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 953 692 para la ejecución del proyecto, como lo solicitó ese instituto.
  - c) Solicitar a la Secretaría la redacción de un convenio con el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral como EIN del proyecto.

**(Decision B.33/15)**

Indonesia (2): Fomento de la Resiliencia de las Zonas Costeras a los Desastres Naturales y los Efectos del Cambio Climático en la Ciudad de Pekalongan, Provincia de Java Central (Documento del proyecto completamente elaborado; Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/Multi/2017/1; USD 4 127 065)

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) La propuesta debe proporcionar las evaluaciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.
    - ii) En la propuesta se debe demostrar de qué manera las intervenciones de los programas cumplirán con la legislación nacional con respecto a las evaluaciones del impacto ambiental (EIA), ya que las actividades del programa no parecen ser actividades de “cultivo” en esencia y, por lo tanto, no es probable que se beneficien de las exenciones nacionales a las EIA.
    - iii) En la propuesta se debe presentar evidencia de que se han realizado consultas a las comunidades locales, las instituciones financieras y los propietarios de tierras que serán los destinatarios de las actividades para la recuperación de manglares y se debe demostrar que los resultados de tales consultas (intereses y preocupaciones de las partes interesadas) se reflejen en el diseño de las intervenciones.

- iv) En la propuesta se debe presentar evidencia de los compromisos de los gobiernos locales para mantener y financiar los resultados de los programas (terraplenes, ecoturismo, letrinas, manglares) después de su cierre.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/16)**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación regionales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

Santa Lucía: Fomento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad del Clima de la Agricultura en Santa Lucía (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo del Caribe [BDC]; LCA/NIE/Agric/2019/1; USD 9 858 570)

52. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el BDC en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que el BDC volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la propuesta se debe presentar una evaluación de cuestiones de género que sea compatible con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
    - ii) El proponente debe suministrar más información y un mayor análisis de los riesgos e impactos ambientales y sociales, en particular en relación con el acceso y la igualdad y con las personas marginadas y vulnerables.
    - iii) El proponente debe explicar de manera detallada las sinergias con otros proyectos, la gestión de los conocimientos, la sostenibilidad financiera y los mecanismos de ejecución.
  - c) Solicitar al BDC que transmitiera al Gobierno de Santa Lucía las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/17)**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

Bangladesh: Iniciativa de Adaptación para Pequeños Estados Insulares Costeros e Islas Errantes Ribereñas Vulnerables al Clima en Bangladesh (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; BGD/MIE/DRR/2019/1; USD 9 995 369)

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 995 369 para la ejecución del proyecto, como lo solicitó el PNUD.
  - c) Solicitar a la Secretaría la redacción de un convenio con el PNUD, como EIM del proyecto. El convenio debe incluir el compromiso del PNUD de presentar, antes del primer desembolso, la identificación y el análisis de los riesgos ambientales y sociales examinados en un formato que cumpla con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo.

**(Decision B.33/18)**

Camboya: Adaptación al Cambio Climático a través de Intervenciones en Infraestructura de Protección y Pequeña Escala en Asentamientos Costeros de Camboya (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; KHM/MIE/Urban/2017/1; USD 5 000 000)

54. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) El documento del proyecto completamente elaborado debe aclarar cómo se brindará apoyo para que la comunidad tome decisiones informadas desde el punto de vista climático sobre las intervenciones de adaptación en el futuro, ya sea a través de esta iniciativa o de otras.
    - ii) En la propuesta se debe garantizar que el proceso de identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales para las medidas de adaptación identificadas se describa claramente en el plan de gestión ambiental y social del proyecto, en cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.



- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/19)**

Georgia: Modernización del Sector Lácteo y Acceso al Mercado: Componente de Adaptación (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; GEO/MIE/Agric/2019/1; USD 4 644 794)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el FIDA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe demostrar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - ii) El proponente debe incluir medidas para la gestión de los riesgos ambientales y sociales que sean compatibles con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - iii) En la propuesta se debe elaborar con más detalle una respuesta de la administración en el caso de que aumenten las cabezas de ganado.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Georgia las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/20)**

República Islámica del Irán: Reducción de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Cuenca del Lago Bajtegán (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; IRN/MIE/Water/2018/1; USD 9 865 651)

56. considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe describir el proceso a través del cual los beneficios del proyecto se distribuirán entre los beneficiarios de los

pueblos escogidos como objetivo, incluidos los criterios que se aplicarán para seleccionarlos, de forma compatible con la Política Ambiental y Social y la Política de Género.

- ii) En la propuesta se debe explicar de qué manera el proyecto cumplirá con las normas nacionales pertinentes (principalmente, las evaluaciones ambientales, los códigos de edificación y cualquier otra norma pertinente) que se aplicarían a las intervenciones del proyecto.
  - iii) En la propuesta se deben aclarar, con respecto a todas las iniciativas pertinentes identificadas (incluido el Fondo Fiduciario para Mujeres), las áreas de superposición y complementariedad, se deben describir sus enseñanzas aprendidas y se debe explicar cómo se tuvieron en cuenta en el diseño de las actividades del proyecto.
  - iv) En la propuesta se deben describir las disposiciones de gobernanza para el proyecto, incluido el mecanismo de atención de quejas y reclamos.
  - v) En la propuesta se debe explicar por qué no se identifican por completo las actividades de los componentes 2 y 3 y esto se debe reflejar en el calendario de ejecución y el presupuesto detallado.
  - vi) En la propuesta se deben identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de forma compatible con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de la República Islámica del Irán las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/21)**

República Democrática Popular Lao: Fomento de la Resiliencia de Pequeños Pueblos Vulnerables frente al Cambio Climático y los Desastres Naturales en la República Democrática Popular Lao (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; LAO/MIE/DRR/2018/1; USD 5 500 000)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la propuesta se debe demostrar que se han realizado evaluaciones de impacto ambiental y social integrales respecto de las estructuras de la presa y la toma de agua para las dos plantas de tratamiento de agua y las infraestructuras relacionadas, a fin de garantizar que todos los impactos

adversos se identifiquen por completo y se mitiguen en el diseño del proyecto, y se gestionen y supervisen en un plan de gestión ambiental y social.

- ii) La propuesta debe incluir una evaluación integral de cuestiones de género específica del proyecto y la zona escogida como objetivo.
  - iii) La sostenibilidad financiera del proyecto y la infraestructura y los servicios que creará no están claros y deben demostrarse en la propuesta.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de la República Democrática Popular Lao las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/22)**

Lesotho: Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Poblaciones Vulnerables y Afectadas por la Seguridad Alimentaria en Lesotho (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LSO/MIE/Food/2018/1; USD 9 999 891)

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el PMA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe informar con mayor detalle sobre la sostenibilidad y la eficacia en función de los costos del mecanismo de financiamiento basado en pronósticos.
  - ii) Es necesario realizar un estudio inicial integral de la Política Ambiental y Social, que sea compatible con la política del Fondo de Adaptación; también es necesario contar con un mecanismo de atención de quejas y reclamos completamente elaborado.
  - iii) Se deben examinar los costos de seguimiento y evaluación, de conformidad con las directrices del Fondo de Adaptación.
  - iv) En la propuesta se deben especificar, y cuantificar cuando sea posible, los beneficios de la intervención en seguridad alimentaria.
  - v) En la propuesta se debe demostrar de qué manera se han reflejado los resultados de las consultas con la comunidad y el distrito en el diseño del proyecto.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Lesotho las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/23)**

Sierra Leona: Fomento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en los Sectores del Arroz y el Cacao como una Estrategia de Adaptación en Sierra Leona (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; SLE/MIE/Multi/2018/1/PD; USD 9 916 925)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el FIDA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la propuesta completamente elaborada se debe incluir el cuadro sobre indicadores del impacto básicos; un plan de gestión ambiental y social examinado en el que se mencionen claramente las medidas de mitigación, la importancia, la gestión y la responsabilidad por el principio específico que puedan surgir y un calendario de desembolsos que presente los productos planeados en el marco de cada subcomponente por año de ejecución.
    - ii) En la propuesta completamente elaborada se deben mencionar claramente todas las actividades indicativas para cada componente en el cuadro de financiamiento del proyecto.
    - iii) En la propuesta completamente elaborada se deben identificar claramente las normas técnicas nacionales específicas con las que cumplirá el proyecto durante la ejecución de todas las actividades planificadas, cuando corresponda.
    - iv) En la propuesta completamente elaborada se deben destacar claramente las sinergias/la complementariedad con las iniciativas existentes y se deben especificar los tipos de actividades, los asociados y la base para continuar o ampliar los esfuerzos.
    - v) En la propuesta completamente elaborada se deben incluir los resultados de la gestión de conocimientos pertinentes que se han presupuestado en el marco del subcomponente 3.2.
    - vi) En la propuesta completamente elaborada se deben aclarar los resultados del proceso de consultas, las inquietudes planteadas por el grupo objetivo, incluida la participación del grupo de mujeres local y cómo se han tenido en cuenta en el diseño de las intervenciones del proyecto.
  - c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Sierra Leona las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/24)**

Tayikistán: Un Enfoque de Paisajes Integrado para Mejorar la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático de los Pequeños Agricultores y Pastores en Tayikistán (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; TJK/MIE/Rural/2018/1; USD 9 996 441)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la propuesta completamente elaborada se debe presentar un análisis examinado de la identificación de los riesgos en el marco de la Política Ambiental y Social, que incluya la importancia del riesgo identificado (p. ej., bajo, medio, alto), el resultado del proceso de selección inicial que indique los posibles riesgos, así como las evaluaciones ambientales y sociales pertinentes, en cumplimiento de los principios de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
    - ii) Debido a que se ha identificado la lista de prioridades de subproyectos de adaptación basada en los ecosistemas que representan más de USD 6 millones del presupuesto, las evaluaciones mencionadas en el anexo 4 de la sección V (análisis de género, evaluación de grupos marginados y vulnerables, evaluación ecológica y del uso de la tierra, evaluación del uso de pastizales y otras evaluaciones pertinentes) deben presentarse con la propuesta reformulada.
  - c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Tayikistán las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/25)**

Turkmenistán: Aumento de la Capacidad de Adaptación de los Agricultores de Turkmenistán al Cambio Climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; TKM/MIE/Agric/2018/1; USD 7 000 040)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) La propuesta debe incluir un proceso de cumplimiento de las normas técnicas nacionales pertinentes para los subproyectos no identificados.
  - ii) El proponente debe aclarar en la propuesta de qué manera la identificación de los riesgos e impactos cumple con los requisitos de la Política Ambiental y Social del Fondo, y actualizar el proceso de salvaguardias del Marco de Gestión Ambiental y Social según corresponda.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Turkmenistán las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/26)**

Uganda: Fortalecimiento de la Adaptación de Pequeños Pueblos y Comunidades Periurbanas al Cambio Climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; UGA/MIE/Water/2018/1; USD 2 249 000)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el BAfD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que el BAfD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) El proponente debe proporcionar una identificación adecuada y detalles técnicos de las actividades específicas propuestas y de la infraestructura que se instalará.
    - ii) El proponente debe justificar por qué se hará un estudio de referencia inicial completo solo al inicio del proyecto y no puede realizarse y presentarse junto con el documento de la propuesta del proyecto completamente elaborada.
    - iii) En la propuesta se debe explicar la sostenibilidad de los resultados del proyecto y, en particular, justificar por qué no es posible iniciar en la actualidad los memorandos de entendimiento propuestos con los gobiernos locales y del distrito de modo de presentar los resultados iniciales de tales debates junto con el documento del proyecto completamente elaborado.
    - iv) La propuesta debe proporcionar datos coherentes y desglosados por género sobre los beneficiarios del proyecto e incluir a las mujeres beneficiarias en el marco de resultados de una manera que resulte coherente con los datos desglosados.
    - v) El proponente debe realizar una evaluación y una selección inicial integrales de los riesgos ambientales y sociales y presentar junto con el documento del proyecto completamente elaborado una evaluación integral del impacto ambiental y social y un plan de gestión ambiental y social que evalúe todos los

aspectos del riesgo de reasentamiento involuntario y la posible realización de las actividades del proyecto dentro de los límites del parque nacional en la cuenca del río Atari.

- vi) El plan de gestión de conocimientos debe reexaminarse y fortalecerse con información específica relacionada con el intercambio de conocimientos en el ámbito comunitario.
  - vii) En el presupuesto deben figurar las cifras totales finales de los desembolsos anuales.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/27)**

## Propuestas de ideas de proyectos

*Propuestas preparadas por entidades de implementación nacionales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

República Unida de Tanzania (1): Proyecto de Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático en Bunda (Idea del proyecto; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; TZA/NIE/Agric/2019/1; USD 1 400 000)

63. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones que proporcionó el NEMC en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al NEMC las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
    - i) Los cálculos del costo total del proyecto (y, por lo tanto, las tarifas asociadas) que se muestran en el cuadro de componentes y financiamiento del proyecto no son correctos. El organismo debe modificar el cuadro de componentes y financiamiento del proyecto según corresponda.
  - c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto de USD 30 000.
  - d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones incluidas en el apartado b).
  - e) Alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzania a presentar, a través del NEMC, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/28)**

República Unida de Tanzania (2): Mejora de la Adaptación al Cambio Climático para las Comunidades Agropastorales en el Distrito de Kongwa (Idea del proyecto; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; TZA/NIE/Agric/2019/2; USD 1 200 000)

64. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones que proporcionó el NEMC en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al NEMC las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
  - c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto de USD 30 000.
  - d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones incluidas en el apartado b).



- e) Alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzania a presentar, a través del NEMC, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/29)**

República Unida de Tanzania (3): Tecnologías Estratégicas de Recolección de Agua para Mejorar la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en Comunidades Rurales en Zonas Semiáridas de Tanzania (SWAHAT) (Idea del proyecto; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; TZA/NIE/Water/2019/1; USD 1 280 000)

65. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones que proporcionó el NEMC en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al NEMC las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
  - c) Aprobar las donaciones para la formulación de proyectos por USD 30 000.
  - d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones incluidas en el apartado b).
  - e) Alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzania a presentar, a través del NEMC, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/30)**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

Afganistán: Mejora de los Medios de Subsistencia Resilientes al Cambio Climático en Afganistán  
(Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD];  
AFG/MIE/Water/2019/1; USD 9 432 556)

66. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por la aclaración proporcionada por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al PNUD las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones.
    - i) En la propuesta completamente elaborada se deben identificar y describir las actividades hasta un punto donde los riesgos vinculados a la Política Ambiental y Social y a la Política de Género puedan identificarse de manera eficaz y exhaustiva.
    - ii) En la propuesta completamente elaborada se debe demostrar, además, de qué manera el diseño del proyecto tiene en cuenta las barreras no climáticas.
    - iii) En la propuesta completamente elaborada se deben describir los beneficios específicos que el proyecto brindará a las comunidades marginadas, si las hubiera, y debe incluir evidencia de que se ha llevado a cabo un proceso de consultas con estos grupos, junto con una descripción de la manera en que sus intereses e inquietudes se tienen en cuenta en el documento del proyecto, en consonancia con la Política Ambiental y Social.
    - iv) En la propuesta completamente elaborada se deben identificar todas las iniciativas pertinentes con las que podría haber superposición, enunciar los vínculos y las sinergias con el proyecto propuesto, extraer enseñanzas de iniciativas anteriores y establecer un marco para la coordinación durante la ejecución.
    - v) En la propuesta completamente elaborada deberá incluirse una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo a fin de evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo.
  - c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Afganistán las observaciones incluidas en el apartado b).
  - d) Alentar al Gobierno de Afganistán a presentar, por medio del PNUD, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/31)**

República del Congo: Desarrollo de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en Comunidades Vulnerables que Viven en la Cuenca del Río Congo (Idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; COG/MIE/Food/2019/1; USD 9 932 901)

67. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al PMA las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones.
    - i) En la propuesta se debe aclarar si se establecieron, y de qué manera, el enfoque elegido y las actividades del proyecto, después de examinar alternativas durante la formulación del proyecto.
    - ii) En la propuesta se debe aclarar si el proyecto guarda relación, y de qué manera, con las comunicaciones nacionales u otras estrategias y planes de desarrollo nacionales o subnacionales pertinentes.
    - iii) En la propuesta completa se deben identificar todas las iniciativas pertinentes con las que podría haber superposición, enunciar los vínculos y las sinergias con el proyecto propuesto.
    - iv) En la propuesta completamente elaborada deberá incluirse una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo para evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo.
  - c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de la República del Congo las observaciones incluidas en el apartado b).
  - d) Alentar al Gobierno de la República del Congo a presentar, por medio del PMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/32)**

Malawi: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación y Diversificación de los Medios de Subsistencia para la Población Pobre de la Región Norte de Malawi (Idea del proyecto; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; MWI/MIE/Rural/2019/1; USD 4 662 000)

68. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al BAfD las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
  - i) En la propuesta completamente elaborada deberá incluirse una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo para evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera al Gobierno de Malawi las observaciones incluidas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Malawi a presentar, por medio del BAfD, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/33)**

Moldova: Retención de Talentos para la Transformación Rural: Adaptación (Idea del proyecto; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; MDA/MIE/Food/2019/1; USD 6 035 421)

69. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el FIDA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al FIDA las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta completamente elaborada se deben demostrar, además, la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad.
  - ii) En la propuesta completa se deben identificar todas las iniciativas pertinentes con las que podría haber superposición, enunciar los vínculos y las sinergias con el proyecto propuesto.
  - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben incluir como anexos las evaluaciones ambientales y sociales, y las evaluaciones de cuestiones de género.
  - iv) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe incluir un proceso de consultas detallado que se lleve a cabo teniendo en cuenta a los grupos más vulnerables y considerando las políticas ambientales y de género del Fondo de Adaptación.
  - v) En la propuesta completamente elaborada deberá incluirse una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo para evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Moldova las observaciones incluidas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Moldova a presentar, por medio del FIDA, una propuesta del proyecto completamente elaborada.

**(Decision B.33/34)**

Pakistán: Fortalecimiento de la Capacidad de las Comunidades y de los Gobiernos Locales y Nacionales para Afrontar los Riesgos y los Efectos Interrelacionados de las Sequías y las Inundaciones Urbanas Provocadas por el Cambio Climático (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; PAK/MIE/Urban/2018/1; USD 6 094 000)

70. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta completamente elaborada se debe proporcionar una lista exhaustiva de intervenciones concretas elegibles surgidas de consultas con la comunidad y de evaluaciones de vulnerabilidad.
  - ii) En el caso de subproyectos no identificados, la propuesta del proyecto completamente elaborada debe incluir una justificación clara y un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) para los subproyectos no identificados.
  - iii) En la propuesta completamente elaborada se debe incluir una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo para evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo, incluido un proceso claro de identificación de riesgos durante la ejecución del proyecto.
  - iv) En la propuesta se debe proporcionar una descripción de los requisitos para las actividades del proyecto y especificar la manera en que el proyecto se ajustará a las normas técnicas nacionales, en cumplimiento con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación, específicamente en relación con el principio 13 (Salud Pública).
  - v) En la propuesta se deben enunciar claramente los vínculos y las sinergias con todos los proyectos y programas pertinentes con los que podría haber superposición.
  - vi) En la propuesta se debe proporcionar evidencia de que se haya llevado a cabo un proceso de consultas amplio y con perspectiva de género, donde hayan participado las partes clave interesadas en el proyecto propuesto, y se debe demostrar que los resultados del proceso de consultas se tuvieron en cuenta en el diseño de las intervenciones propuestas.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Pakistán de las observaciones incluidas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Pakistán a presentar, por medio de ONU-Hábitat, una propuesta del proyecto completamente elaborada que aborde también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

**(Decision B.33/35)**

Vietnam: Fortalecimiento de la Resiliencia en el Desarrollo de Asentamientos Humanos y Ecológicos Sostenibles e Inclusivos mediante Intervenciones en Infraestructura a Pequeña Escala en las Regiones Costeras del Delta del Mekong (Idea del proyecto; Programa de las

Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; VNM/MIE/Urban/2019/1; USD 5 754 840)

71. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la idea del proyecto se debe abordar la cuestión de la falta de capacidad de gestión para la infraestructura relacionada con el agua y la ausencia de un marco normativo eficaz para Vietnam, lo que podría perjudicar la sostenibilidad, el funcionamiento y el potencial de ampliación del proyecto.
    - ii) En la idea del proyecto se deberían explorar más a fondo las alternativas a la tecnología propuesta.
    - iii) En la propuesta se debe incluir más información sobre su eficacia en función de los costos y sostenibilidad.
    - iv) En la propuesta se debe incluir información sobre iniciativas anteriores y se deben explicar de manera más detallada las posibles sinergias y complementariedades con otras iniciativas en la zona escogida como objetivo.
  - c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Vietnam las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/36)**

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Locales frente al Cambio Climático mediante la Explotación Sostenible de las Aguas Subterráneas en Zimbabwe (Idea del proyecto; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; ZWE/CIE/Water/2018/1; USD 4 817 400)

72. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Unesco en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a la Unesco las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
    - i) En la propuesta completamente elaborada se debe prestar especial atención a las instituciones nacionales que participarán en el proyecto, a la creación de un Centro Nacional de Investigación y Capacitación sobre Aguas Subterráneas, y a los planes del proyecto destinados a fortalecer las instituciones nacionales

para la gestión de aguas subterráneas, con consideraciones sobre la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad.

- ii) En la propuesta completamente elaborada se debe incluir una evaluación del impacto ambiental y social que guarde relación con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo para evaluar los riesgos potenciales relacionados con las intervenciones del proyecto, junto con un plan de gestión ambiental y social, utilizando el formato del Fondo.
- c) Solicitar a la UNESCO que transmitiera al Gobierno de Zimbabwe las observaciones incluidas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Zimbabwe a presentar, por medio de la Unesco, una propuesta del proyecto completamente elaborada que aborde también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

**(Decision B.33/37)**

c) *Examen de propuestas de proyectos y programas regionales*

### **Propuestas completamente elaboradas**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación regionales*

Argentina y Uruguay: Adaptación al Cambio Climático en Ecosistemas y Ciudades Costeras Vulnerables del Río Uruguay (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; LAC/RIE/DRR/2017/1; USD 13 999 996)

73. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de la recomendación de que la Junta del Fondo de Adaptación hiciera lo siguiente:
  - i) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - ii) Aprobar, en función de la disponibilidad de fondos, el financiamiento de USD 13 999 996 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el CAF.
  - iii) Solicitar a la Secretaría que redacte un acuerdo con el CAF en su calidad de entidad de implementación regional para el proyecto.
- b) Tomar nota de que el proyecto se había colocado en la lista de espera de proyectos/programas de conformidad con la decisión B.33/45.

**(Decision B.33/38)**

Benin, Burkina Faso, Níger: Integración de Medidas de Adaptación al Cambio Climático en la Gestión Común del Complejo Transfronterizo WAP (Documento del proyecto completamente elaborado; Observatorio del Sahara y del Sahel [OSS]; AFR/RIE/DRR/2016/1; USD 11 536 200)



74. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Tomar nota de la recomendación de que la Junta del Fondo de Adaptación hiciera lo siguiente:
    - i) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el OSS en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
    - ii) Aprobar, en función de la disponibilidad de fondos, el financiamiento de USD 11 536 200 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el OSS.
    - iii) Solicitar a la Secretaría que redacte un acuerdo con el OSS en su calidad de entidad de implementación regional para el proyecto.
  - b) Tomar nota de que el proyecto se había colocado en la lista de espera de proyectos/programas de conformidad con la decisión B.33/45.

**(Decision B.33/39)**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Albania, Montenegro y Norte de Macedonia: Gestión Integrada del Riesgo por Inundaciones Transfronterizas con Capacidad de Adaptación al Clima en la Cuenca del Río Drin en los Balcanes Occidentales (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; EE/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 9 927 750).

75. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Aprobar el financiamiento de USD 9 927 750 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUD.
  - c) Solicitar a la Secretaría que redacte un acuerdo con el PNUD en su calidad de entidad de implementación multilateral para el proyecto.

**(Decision B.33/40)**

Madagascar, Malawi, Mozambique, Comoras: Desarrollo de la Adaptación al Cambio Climático en el Sudeste de África (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AFR/MIE/DRR/2016/1; USD 13 997 423)

76. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Tomar nota de la recomendación de que la Junta del Fondo de Adaptación hiciera lo siguiente:

- i) Aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - ii) Aprobar, en función de la disponibilidad de fondos, el financiamiento de USD 13 997 423 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
  - iii) Solicitar a la Secretaría que redacte un acuerdo con ONU-Hábitat en su calidad de entidad de implementación multilateral para el proyecto. En el acuerdo se debe incluir el compromiso de ONU-Hábitat de que, antes del primer desembolso, ONU-Hábitat presentará un documento del proyecto completamente elaborado, que se actualiza para incluir lo siguiente:
    - a. Disposiciones adecuadas para utilizar los conocimientos específicos que ya se encuentran presentes en cada uno de los países participantes y una partida del presupuesto correspondiente.
    - b. Seguimiento específico y presentación de informes anuales sobre los mecanismos de gestión para el reasentamiento involuntario y sobre la información proporcionada a las partes afectadas acerca del mecanismo de atención de quejas y reclamos.
    - c. Un plan en el que se contemple llevar a cabo una evaluación detallada con perspectiva de género específica para el lugar de la intervención durante la puesta en marcha del proyecto y cuyos hallazgos se utilizarán como parámetro de referencia para el seguimiento del proyecto, tanto a efectos de la Política Ambiental y Social como de la Política de Género.
- b) Tomar nota de que el proyecto se había colocado en la lista de espera de proyectos/programas de conformidad con la decisión B.33/45.

**(Decision B.33/41)**

Tailandia, Vietnam: Adaptación Basada en Ecosistemas en el Sur del Mekong: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en la Subregión del Gran Mekong mediante la Adaptación basada en Ecosistemas en el Contexto de la Cooperación Sur-Sur (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [ONU-Medio Ambiente]; ASI/MIE/WATER/2016/1; USD 7 000 000)

77. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Medio Ambiente en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Recomendar que ONU-Medio Ambiente volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe describir de qué manera se asegurará el “impulso” de los dos países para actividades que involucren a otros países.
  - ii) El proponente debe enumerar todas las normas técnicas nacionales pertinentes y explicar cómo las intervenciones del proyecto las cumplen.
  - iii) En la propuesta se deben explicar los mecanismos a través de los cuales el proyecto mantendrá los beneficios del proyecto (financiera, social y técnicamente) con el tiempo.
  - iv) En la a propuesta se debe alinear la sección de identificación de riesgos con los requisitos de la Política Ambiental y Social y la Política de Género, en vista de las intervenciones del proyecto descritas en los documentos suplementarios I y II, y se debe proporcionar un plan de gestión ambiental y social proporcional a dichos riesgos.
- c) Solicitar a ONU-Medio Ambiente que transmitiera a los Gobiernos de Tailandia y Vietnam las observaciones incluidas en el apartado b).

**(Decision B.33/42)**

## **Propuestas de ideas de proyectos**

### *Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Jordania, Líbano: Aumento de la Resiliencia de Personas Desplazadas a los Problemas con el Agua relacionados con el Cambio Climático en los Asentamientos de Acogida en las Ciudades (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; ASI/MIE/Urban/2018/PPC/1; USD 14 000 000)

78. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
    - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe proporcionar información más detallada sobre los impactos climáticos futuros proyectados para la región.
    - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe proporcionar más información sobre los planes municipales, la manera en que estos contribuirán eficazmente a desarrollar la capacidad de adaptación y las medidas específicas para respaldar la adaptación.
    - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe explicar de manera más detallada la sostenibilidad financiera después de que haya finalizado el proyecto y realizar un examen detallado de riesgos e impactos, así

como evaluaciones relacionadas con el género en consonancia con las políticas del Fondo de Adaptación.

- c) Aprobar las donaciones para la formulación proyectos por USD 80 000.
- d) Solicitar la transmisión de las observaciones incluidas en el apartado b) a los Gobiernos de Jordania y Líbano.
- e) Alentar a los Gobiernos de Jordania y Líbano a presentar, por medio de ONU-Hábitat, una propuesta completamente elaborada que aborde también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

**(Decision B.33/43)**

## Propuestas de ideas previas

### *Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Belice, Guatemala y Honduras: Aumento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático mediante la Restauración de Paisajes Degradados en la Región Atlántica de América Central (Idea previa al proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [ONU-Medio Ambiente]; LAC/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 12 260 500)

79. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Refrendar la idea previa al proyecto complementada por la aclaración proporcionada por ONU-Medio Ambiente en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
  - b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Medio Ambiente las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones:
    - i) En el documento de la idea se debe detallar y afianzar el fundamento del enfoque regional, incluido el seguimiento del proceso de consultas durante la elaboración de la idea.
    - ii) En la etapa de formulación de la idea del proyecto, el papel de los ministerios e instituciones nacionales, según corresponda, en la ejecución del proyecto debe describirse con más detalle y su designación, según corresponda, como entidades de ejecución de este proyecto debe formalizarse en el documento.
    - iii) En el documento de la idea se debe aclarar la estructura del presupuesto de los costos de ejecución, al tiempo que se consideran los diferentes niveles de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y, en última instancia, locales que participarán en la ejecución del proyecto.
    - iv) En el documento de la idea se debe aclarar el papel de ONU-Medio Ambiente en el proceso de elaboración del proyecto.
  - c) Solicitar a ONU-Medio Ambiente que transmitiera a los Gobiernos de Belice, Guatemala y Honduras las observaciones mencionadas en el apartado b).
  - d) Alentar a los Gobiernos de Belice, Guatemala y Honduras a presentar, por medio de ONU-Medio Ambiente, una propuesta de idea del proyecto que aborde también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

**(Decision B.33/44)**

Priorización de proyectos en la lista de espera

80. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:
- a) Tomar nota de la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas para aprobar los siguientes proyectos/programas:
    - i) Benin, Burkina Faso, Níger (AFB/PPRC.24/34)
    - ii) Madagascar, Malawi, Mozambique, Comoras (AFB/PPRC.24/37)
    - iii) Argentina, Uruguay (AFB/PPRC.24/33)
  - b) Establecer la lista de espera para proyectos/programas regionales completamente elaborados de acuerdo con el apartado b) ii) de la decisión B.28/1.
  - c) Colocar en la lista de espera los proyectos/programas enumerados en el apartado a) antedicho de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la decisión B.17/19 y aclarados en la decisión B.19/5.
  - d) Considerar los proyectos/programas en la lista de espera para su aprobación en una reunión de la Junta o durante el período entre reuniones en el orden de clasificación en que estos se enumeran en el apartado a) antedicho y en función de la disponibilidad de fondos.

**(Decision B.33/45)**

**Punto 9 del temario: Informe de la vigesimocuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas**

81. La Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico), presidenta del CEF, y el Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), vicepresidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF), presentaron el informe del CEF (AFB/EFC.24/9).

82. Después de la presentación del informe, la Junta analizó una serie de cuestiones. En respuesta a una pregunta sobre el presupuesto para la función de evaluación de la Secretaría, se aclaró que se preveía la necesidad de un miembro del personal a tiempo completo, complementado por un asistente administrativo o un posible consultor a corto plazo. Además, de conformidad con los términos de referencia del GRET-FA que figuran en el anexo III del informe de la trigésima primera reunión de la Junta (AFB/B.31/8), ese grupo estaría compuesto por un presidente y cuatro miembros. Sobre la cuestión de las demoras en la puesta en marcha del proyecto, se propuso ampliar el trabajo a una escala más global y analizar las razones que causaron las demoras en la ejecución del proyecto. En cuanto a la reorganización de una entidad de implementación, se señaló que el enfoque propuesto parecía pasivo y que se les debería exigir a las entidades de implementación que notificaran a la Junta cuando se realizaran cambios; es necesario ser más proactivo para recordarles sus obligaciones actuales y garantizar que existan las nuevas obligaciones necesarias. La Secretaría recordó el alcance original del documento y señaló que el objetivo era proporcionar previsibilidad sobre lo que habría que hacer cuando ocurrieran cambios.

83. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta tomó posteriormente las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimocuarta reunión.

a) *Examen del Marco Estratégico de Resultados y del Marco de Resultados en materia de Eficacia y Eficiencia del Fondo*

84. La Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el examen del Marco Estratégico de Resultados y del Marco de Resultados en materia de Eficacia y Eficiencia del Fondo de Adaptación que figura en el documento AFB/EFC.24/4/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento sobre un examen sugerido del indicador de resultados y un documento actualizado orientativo sobre el indicador de resultados examinado, que se presentará al Comité de Ética y Finanzas en su vigesimosexta reunión.

**(Decision B.33/46)**

b) *Demoras en la puesta en marcha de los proyectos*

85. La Junta decidió solicitar a la Secretaría lo siguiente:

- a) Analizar si las entidades de implementación identificaron los riesgos asociados con posibles demoras en la puesta en marcha del proyecto y de qué manera esas entidades mitigaron los riesgos identificados y los riesgos no identificados.
- b) Ampliar el análisis que figura en el documento AFB/EFC.24/5 mediante la búsqueda de información adicional sobre las políticas de otros fondos sobre el clima respecto del abordaje de las demoras en la puesta en marcha del proyecto y su implementación de dichas políticas.
- c) Preparar un documento que contenga la información relacionada con los apartados a) y b), así como recomendaciones sobre un posible curso de acción para el Comité de Ética y Finanzas en su vigesimoquinta reunión.

**(Decision B.33/47)**

c) *Consecuencias de la reorganización de una entidad de implementación*

86. La Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el proceso para abordar las consecuencias de la reorganización de la entidad de implementación en términos de la ejecución del proyecto y el proceso para abordar las consecuencias en el proceso de acreditación o reacreditación, tal como se describe en el documento AFB/EFC.24/3/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara esta decisión y el documento AFB/EFC.24/3/Rev.1 a las entidades de implementación.

- c) Solicitar a las entidades de implementación que comunicaran lo antes posible a la Secretaría cualquier caso de reorganización.

**(Decision B.33/48)**

*d) Cuestiones financieras*

87. La Junta decidió aprobar el calendario tentativo de actividades de la Secretaría y el plan de actividades propuesto para el año fiscal 2020, tal como figura en el documento AFB/EFC.24/7.

**(Decision B.33/49))**

88. La Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar, de los recursos disponibles del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, lo siguiente:
- i) El presupuesto propuesto de USD 5 247 437 para cubrir los costos operativos de la Junta y la Secretaría durante el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, incluidos USD 4 054 723 para los servicios administrativos de la Secretaría (el presupuesto principal de la Secretaría), USD 537 900 para los servicios de acreditación y USD 654 814 para el Programa de Preparación.
  - ii) El presupuesto propuesto de USD 793 843 para cubrir los costos operativos de la función de evaluación del Fondo de Adaptación durante el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, incluidos USD 493 843 para las operaciones generales y USD 300 000 para las evaluaciones.
  - iii) El presupuesto propuesto de USD 682 150 para los servicios fiduciarios que se proporcionarán al Fondo de Adaptación durante el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
- b) Autorizar al fiduciario a transferir los montos que figuran en el apartado a) i) y ii) a la Secretaría, y el monto que figura en el apartado a) iii) al fiduciario.

**(Decision B.33/50)**

**Punto 10 del temario: Ejecución de la estrategia de mediano plazo**

89. El representante de la Secretaría presentó el punto del temario y señaló que, debido a la falta de tiempo para analizar el asunto, se proponía que la Secretaría sometiera nuevamente los documentos AFB/B.33/5 y AFB/B.33/6 a consideración de la Junta durante el período entre reuniones. En respuesta a una pregunta sobre cuál era la diferencia de las propuestas con respecto a la recomendación anterior del CEPP, la cual no se había adoptado, el gerente de la Secretaría explicó que las cuestiones eran diferentes. Los documentos que se examinaron en relación con el presente punto del temario eran documentos técnicos que presentaban una serie de plantillas que la Junta había solicitado en su trigésima segunda reunión y no requerían el análisis exhaustivo que la Junta había considerado necesario para la recomendación anterior.



*Decisión relacionada con el punto 10 del temario Ejecución de la estrategia de mediano plazo:  
a) Disposiciones sobre las donaciones para aprendizaje; b) Disposiciones sobre las donaciones para ampliación de proyectos*

90. Tras recordar las decisiones B.32/38 y B.32/39, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que presentara a la Junta, durante el período entre las reuniones trigesimatercera y trigesimacuarta de la Junta, el documento AFB/B.33/5 y el documento AFB/B.33/6 para su consideración y decisión.

**(Decision B.33/51)**

**Punto 11 del temario: Pasos procesales para recibir contribuciones de fuentes alternativas**

91. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 12 del temario: Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos en un solo país y regionales (tope por país)**

92. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 13 del temario: Cuestiones pendientes de la trigésima segunda reunión:**

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo y el Fondo Verde para el Clima*

93. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

b) *Retiro en etapas tardías de propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

94. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

c) *Informe de la misión de seguimiento de la cartera en Camboya*

95. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

d) *Informe de la misión de seguimiento de la cartera en Sudáfrica*

96. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 14 del temario: Informe de la misión de seguimiento de la cartera en Rwanda**

97. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 15 del temario: Cuestiones derivadas del decimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 14), y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1-3).**

98. La Secretaría presentó las decisiones de la CP/RP 14 y la CP/RA 1 relacionadas con el Fondo de Adaptación (documento AFB/B.33/11) y los posibles asuntos que debe considerar la Junta de conformidad con estas decisiones. En virtud de tales decisiones se finalizó el proceso por el cual el Fondo prestará servicios para el Acuerdo de París y funcionará con la orientación de la CP/RA. El Órgano Subsidiario de Ejecución en su quincuagésimo período de sesiones (junio de 2019) analizaría lo relacionado con los requisitos para ser miembro de la Junta del Fondo de Adaptación y enviaría una recomendación a la CP/RP el 15 de noviembre de 2019. Además, la CP/RP solicitó a la Junta que dé recomendaciones a la CP/RP 15, que se enviarán a la CP/RA 2 en noviembre de 2019, sobre lo siguiente: i) el reglamento interno de la Junta; ii) las disposiciones del Fondo con respecto al Acuerdo de París; iii) cualquier otro asunto pertinente a fin de garantizar que el Fondo preste servicios para el Acuerdo de París sin inconvenientes, y iv) las consecuencias de que el Fondo reciba la parte de los fondos provenientes de las actividades en virtud de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando preste servicios para el Acuerdo de París.

99. En el debate de la Junta se destacó la naturaleza compleja de la cuestión: lo que debía hacerse ahora en vista del Acuerdo de París; si los países en desarrollo que habían ratificado el Acuerdo de París eran los únicos participantes elegibles; si se debía cambiar la composición de la Junta; y lo que sucedía con los países que eran Partes en el Protocolo de Kyoto, pero que aún no lo eran en el Acuerdo de París. La Junta también consideró posibles enfoques para cumplir con la solicitud de la CP/RP y asegurar que el informe estuviera listo para su consideración en la reunión de la Junta en octubre. Analizó la creación de un grupo de trabajo que podría desarrollar una estructura de las cuestiones clave para que la Junta los abordara, así como las funciones del grupo de trabajo, su composición y el temario de sus actividades. Se observó que la Junta debería separar las cuestiones políticas de las cuestiones dentro de la solicitud de la decisión de la CP/RP. Cabe destacar que una de las cuatro tareas encomendadas por la CP/RP requería prestar atención especial al cronograma porque el memorando de entendimiento con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los términos y condiciones con el fiduciario provisional vencen el 30 de mayo de 2020. El debate también se centró en los costos que implicaría llevar a cabo una reunión adicional de dos días junto con el Órgano Subsidiario de Ejecución, en comparación con convocar una reunión ordinaria adicional.

100. Tras haber considerado el documento AFB/B.33/11, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Solicitar a la Secretaría que se prepare para incluir en la adenda tentativa al informe de la Junta a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su decimoquinto período de sesiones (CP/RP 15), la consideración y las recomendaciones posibles de la Junta sobre las tareas encomendadas por la decisión 1/CMP.14 “Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación”, y para someterlas a consideración de la Junta en su reunión de octubre de 2019.
- b) Solicitar a la Secretaría, en preparación de la consideración y las recomendaciones de la Junta mencionadas en el apartado a), que consulte con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el fiduciario provisional (el Banco Mundial) y la Secretaría del FMAM los asuntos pertinentes.

- c) Establecer un grupo de trabajo que proporcione orientación a la Secretaría sobre lo siguiente:
- i) Definir el alcance de los elementos que se incluirán en la consideración y las recomendaciones de la Junta sobre las tareas encomendadas por la decisión 1/CMP.14
  - ii) Solicitar al fiduciario, al FMAM, a la Secretaría de la CMNUCC y a otras fuentes pertinentes aportes sobre el asunto mencionado en el apartado a).
  - iii) Reflejar los aportes mencionados en el apartado c) ii) en la consideración y las recomendaciones posibles de la Junta mencionadas en el apartado a).
  - iv) Considerar cualquier otro asunto que pueda surgir relacionado con los apartados a), b) y c).
- d) Elegir a los siguientes miembros de los grupos de trabajo que actuarán hasta la reunión de la Junta en octubre de 2019 para cumplir con las tareas descritas en el apartado c):
- i) Sra. Sylviane Bilgischer (presidenta de la Junta, Bélgica, Partes incluidas en el anexo I);
  - ii) Sr. Ibila Djibril (vicepresidente de la Junta, Benin, África);
  - iii) Sra. Claudia Keller (Alemania, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);
  - iv) Sra. Elenora Cogo (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);
  - v) Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico);
  - vi) Sr. Philip Weech (Bahamas, América Latina y el Caribe);
  - vii) Sr. Mohammed Zmerli (Túnez, África);
  - viii) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental).
- e) Celebrar una reunión adicional de la Junta en Bonn (Alemania) entre el 28 y el 29 de junio de 2019, además de la reunión de la Junta programada para octubre de 2019, con el objetivo de analizar el asunto relacionado con a).
- f) Solicitar al grupo de trabajo y a la Secretaría que informen a la Junta, en su reunión del 28 al 29 de junio de 2019, sobre los avances de las actividades que figuran en los apartados a), b) y c).

**(Decision B.33/52)**

**Punto 16 del temario: Gestión de los conocimientos y actividades de comunicación y divulgación**

101. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 17 del temario: Cuestiones financieras:****Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones**

102. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario. Se puede encontrar información sobre este asunto en el informe del Comité de Ética y Finanzas en el documento (AFB/EFC.24/9).

**Punto 18 del temario: Diálogo con organizaciones de la sociedad civil**

103. El anexo V del presente informe contiene el informe sobre el diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

**Punto 19 del temario: Fecha y lugar de las reuniones en 2019 y en adelante**

104. El gerente de la Secretaría recordó a la Junta que esta había decidido, de conformidad con la decisión B.33/52, celebrar una reunión adicional en Bonn (Alemania) entre el 28 y el 29 de junio de 2019.

105. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Celebrar su trigésimacuarta reunión en Bonn (Alemania) del 7 al 11 de octubre de 2019.
- b) Celebrar su trigésima quinta reunión en Bonn (Alemania) del 17 al 20 de marzo de 2020.
- c) Celebrar su trigésima sexta reunión en Bonn (Alemania) del 13 al 16 de octubre de 2020.

**(Decision B.33/53)**

**Punto 20 del temario: Código de Conducta**

106. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y preguntó a los miembros y suplentes si deseaban plantear alguna cuestión relacionada con la aplicación del Código de Conducta. No se planteó ninguna cuestión.

**Punto 21 del temario: Otros asuntos**

- a) *Decisión relacionada con la participación y el compromiso de la sociedad civil*

107. En general, se acordó que sería importante mejorar la participación de la sociedad civil en las actividades de la Junta, pero también se preguntó en qué medida debería ser esa participación y cómo se elegirían los representantes de la sociedad civil; la sociedad civil era más numerosa que los representantes de las organizaciones no gubernamentales que asistían a la presente reunión.

108. El gerente de la Secretaría explicó que la intención era realizar una convocatoria abierta a la sociedad civil que permitiría a cualquier persona interesada responder con sugerencias sobre

cómo mejorar la participación de la sociedad civil en las actividades de la Junta y su compromiso con ellas.

109. La Junta decidió solicitar a la Secretaría lo siguiente:

- a) Analizar, en colaboración con la sociedad civil y a partir de enseñanzas obtenidas de otros fondos sobre el clima, opciones para mejorar aún más la participación de la sociedad civil en las actividades de la Junta y su compromiso con ellas.
- b) Preparar un documento y someterlo a consideración de la Junta en su trigesimacuarta reunión.

**(Decision B.33/54)**

b) *Decisión relacionada con el quórum*

110. En respuesta a la pregunta acerca de cómo las reglas sobre el quórum afectaron las actividades de los comités de la Junta, el gerente de la Secretaría explicó que el reglamento interno de la Junta se aplicaba también a sus comités.

111. Teniendo en cuenta el quórum definido en el párrafo 23 del Reglamento Interno de la Junta, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que analizara opciones para abordar la cuestión de la ausencia de quórum, incluidas las prácticas pertinentes de otros fondos sobre el clima, y que sometiera a consideración de la Junta, en su trigesimacuarta reunión, un documento con un análisis de las opciones estudiadas.

**(Decision B.33/55)**

#### **Punto 22 del temario: Aprobación del informe**

112. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su trigesimatercera reunión.

#### **Punto 23 del temario: Clausura de la reunión**

113. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 18.45 del 15 de marzo de 2019.

## ANEXO I

## ASISTENTES A LA TRIGESIMATERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Nilesh Prakash	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Chebet Maikut	Uganda	Países menos adelantados
Sra. Claudia Keller	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Eleonora Cogo	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Mattias Broman	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Charles Mutai	Kenya	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi	República Islámica del Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Philip Weech	Bahamas	América Latina y el Caribe
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Susan Castro-Acuña Baixauli	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Patrick Sieber	Suiza	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Evans Njewa	Malawi	Partes no incluidas en el anexo I

## ANEXO II

### TEMARIO APROBADO DE LA TRIGESIMATERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los funcionarios pendientes.
3. Transición del presidente y vicepresidente.
4. Cuestiones organizativas:
  - a) Aprobación del temario.
  - b) Organización de las actividades.
5. Informe sobre las actividades del presidente.
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
7. Informe del Grupo de Acreditación.
8. Informe de la vigesimocuarta reunión del CEPP sobre los temas siguientes:
  - a) Costo total del criterio de razonamiento de adaptación.
  - b) Financiamiento para la mejora del acceso directo.
  - c) Enmiendas al proceso de examen del proyecto.
  - d) Orientación para los organismos de agregación de EIM en lo relativo a la preparación de las propuestas de apoyo al mecanismo de de pequeñas donaciones para innovación no ofrecido por una EIN.
  - e) Informe de la Secretaría sobre el examen entre reuniones del ciclo de donaciones para preparación.
  - f) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de proyectos y programas.
  - g) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de proyectos de pequeñas donaciones para innovación.
  - h) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de donaciones para aprendizaje.
  - i) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de propuestas de donaciones para ampliación de proyectos.
9. Informe de la vigesimocuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre los temas siguientes:

- a) Examen del Marco Estratégico de Resultados y del Marco de Resultados en materia de Eficacia y Eficiencia del Fondo.
  - b) Demoras en la ejecución de proyectos.
  - c) Consecuencias de la reorganización de una entidad de implementación.
  - d) Cuestiones financieras.
10. Ejecución de la estrategia de mediano plazo:
- a) Disposiciones sobre las donaciones para aprendizaje.
  - b) Disposiciones sobre las donaciones para ampliación de proyectos.
11. Pasos procesales para recibir contribuciones de fuentes alternativas.
12. Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos en un solo país y regionales (tope por país).
13. Cuestiones pendientes de la trigésima segunda reunión:
- a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo y el Fondo Verde para el Clima.
  - b) Retiro en etapas tardías de propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales.
  - c) Informe de la misión de seguimiento de la cartera en Camboya.
  - d) Informe de la misión de seguimiento de la cartera en Sudáfrica.
14. Informes de la misión de seguimiento de la cartera en Rwanda.
15. Cuestiones derivadas del decimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 14), y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1-3).
16. Gestión de los conocimientos y actividades de comunicación y divulgación.
17. Cuestiones financieras:
- a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones.
18. Diálogo con organizaciones de la sociedad civil.
19. Fecha y lugar de las reuniones en 2019 y en adelante.
20. Aplicación del Código de Conducta.



21. Otros asuntos.
22. Aprobación del informe.
23. Clausura de la reunión.

## ANEXO III

### DECISIONES DE FINANCIAMIENTO RELACIONADAS CON PROYECTOS

1. Propuestas completas: en un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento de la EIN, USD	Financiamiento de la EIR, USD	Financiamiento de la EIM, USD	Decisión	Financiamiento destinado, USD
<b>EIN</b>									
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.24/8	835 465	835 465			No aprobar	0
	Armenia	Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales	AFB/PPRC.24/9	2 506 000	2 506 000			Aprobar	2 506 000
	República Dominicana	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral	AFB/PPRC.24/10	9 953 692	9 953 692			Aprobar	9 953 692
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.24/11	4 127 065	4 127 065			No aprobar	0
<b>EIR</b>									
	Santa Lucía	BDC	AFB/PPRC.24/12	9 858 570		9 858 570		No aprobar	0
<b>EIM</b>									
	Bangladesh	PNUD	AFB/PPRC.24/13	9 995 369			9 995 369	Aprobar	9 995 369
	Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/14	5 000 000			5 000 000	No aprobar	0
	Georgia	FIDA	AFB/PPRC.24/15	4 644 794			4 644 794	No aprobar	0
	República Islámica del Irán	PNUD	AFB/PPRC.24/16	9 865 651			9 865 651	No aprobar	0
	República Democrática Popular Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/17	5 500 000			5 500 000	No aprobar	0
	Lesotho	PMA	AFB/PPRC.24/18	9 999 891			9 999 891	No aprobar	0
	Sierra Leona	FIDA	AFB/PPRC.24/19	9 916 925			9 916 925	No aprobar	0
	Tayikistán	PNUD	AFB/PPRC.24/20	9 996 441			9 996 441	No aprobar	0
	Turkmenistán	PNUD	AFB/PPRC.24/21	7 000 040			7 000 040	No aprobar	0
	Uganda	BAfD	AFB/PPRC.24/22	2 249 000			2 249 000	No aprobar	0
<b>Subtotal, USD</b>				<b>101 448 903</b>	<b>17 422 222</b>	<b>9 858 570</b>	<b>74 168 111</b>		<b>22 455 061</b>
<b>2. Conceptos: en un solo país</b>	<b>País</b>	<b>EI</b>	<b>Número de documento del CEPP</b>	<b>Monto de la donación, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIN, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIR, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIM, USD</b>	<b>Decisión</b>	<b>Financiamiento destinado, USD</b>
<b>EIN</b>									
	República Unida de Tanzania (1)	NEMC	AFB/PPRC.24/23	1 400 000	1 400 000			Refrendar	-
	República Unida de Tanzania (2)	NEMC	AFB/PPRC.24/24	1 200 000	1 200 000			Refrendar	-
	República Unida de Tanzania (3)	NEMC	AFB/PPRC.24/25	1 280 000	1 280 000			Refrendar	-
<b>EIM</b>									
	Afganistán	PNUD	AFB/PPRC.24/26	9 432 556			9 432 556	Refrendar	-
	República Democrática del Congo	PMA	AFB/PPRC.24/27	9 932 901			9 932 901	Refrendar	-
	Malawi	BAfD	AFB/PPRC.24/28	4 662 000			4 662 000	Refrendar	-
	Moldova	FIDA	AFB/PPRC.24/29	6 035 421			6 035 421	Refrendar	-
	Pakistán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/30	6 094 000			6 094 000	Refrendar	-
	Vietnam	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/31	5 754 840			5 754 840	No refrendar	-
	Zimbabue	UNESCO	AFB/PPRC.24/32	4 817 400			4 817 400	Refrendar	-
<b>Subtotal, USD</b>				<b>50 609 118</b>	<b>3 880 000</b>	<b>-</b>	<b>46 729 118</b>		
<b>3. Donaciones para la formulación de proyectos: en un solo país</b>	<b>País</b>	<b>EI</b>	<b>Número de documento del CEPP</b>	<b>Monto de la donación, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIN, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIR, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIM, USD</b>	<b>Decisión</b>	<b>Financiamiento destinado, USD</b>
<b>EIN</b>									
	República Unida de Tanzania (1)	NEMC	AFB/PPRC.24/23/A dd.1	30 000	30 000			Aprobar	30 000
	República Unida de Tanzania (2)	NEMC	AFB/PPRC.24/24/A dd.1	30 000	30 000			Aprobar	30 000
	República Unida de Tanzania (3)	NEMC	AFB/PPRC.24/25/A dd.1	30 000	30 000			Aprobar	30 000
<b>Subtotal, USD</b>				<b>90 000</b>	<b>90 000</b>				<b>90 000</b>

4. Propuestas completas: regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento de la EIN, USD	Financiamiento de la EIR, USD	Financiamiento de la EIM, USD	Decisión	Financiamiento destinado, USD
<b>EIR</b>									
	Argentina, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.24/33	13 999 996		13 999 996		En lista de espera (3)	0
	Benin, Burkina Faso, Níger	OSS	AFB/PPRC.24/34	11 536 200		11 536 200		En lista de espera (1)	0
<b>EIM</b>									
	Albania, Norte de Macedonia, Montenegro	PNUD	AFB/PPRC.24/35	9 927 750			9 927 750	Aprobar	9 927 750
	Madagascar, Malawi, Mozambique, Comoras	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/37	13 997 423			13 997 423	En lista de espera (2)	0
	Tailandia, Vietnam	ONU-Medio Ambiente	AFB/PPRC.24/38	7 000 000			7 000 000	No aprobar	0
<b>Subtotal, USD</b>				<b>56 461 369</b>		<b>25 536 196</b>	<b>30 925 173</b>		<b>9 927 750</b>
<b>5. Conceptos: regionales</b>	<b>Región/Países</b>	<b>EI</b>	<b>Número de documento del CEPP</b>	<b>Monto de la donación, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIN, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIR, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIM, USD</b>	<b>Decisión</b>	<b>Financiamiento destinado, USD</b>
<b>EIM</b>									
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/39	14 000 000			14 000 000	Refrendar	-
<b>Subtotal, USD</b>				<b>14 000 000</b>			<b>14 000 000</b>		
<b>6. Donaciones para la formulación de proyectos: conceptos regionales</b>	<b>Región/Países</b>	<b>EI</b>	<b>Número de documento del CEPP</b>	<b>Monto de la donación, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIN, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIR, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIM, USD</b>	<b>Decisión</b>	<b>Financiamiento destinado, USD</b>
<b>EIM</b>									
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.24/39/A dd.1	80 000			80 000	Aprobar	80 000
<b>Subtotal, USD</b>	<b>#!REF!</b>			<b>80 000</b>			<b>80 000</b>		<b>80 000</b>
<b>7. Ideas previas: regionales</b>	<b>Región/Países</b>	<b>EI</b>	<b>Número de documento del CEPP</b>	<b>Monto de la donación, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIN, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIR, USD</b>	<b>Financiamiento de la EIM, USD</b>	<b>Decisión</b>	<b>Financiamiento destinado, USD</b>
<b>EIM</b>									
	Belice, Guatemala, Honduras	ONU-Medio Ambiente	AFB/PPRC.24/40	12 260 500			12 260 500	Refrendar	-
<b>Subtotal, USD</b>				<b>12 260 500</b>			<b>12 260 500</b>		
<b>TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7)</b>				<b>234 949 890</b>	<b>21 392 222</b>	<b>35 394 766</b>	<b>178 162 902</b>		<b>32 552 811</b>

## ANEXO IV

### PRESUPUESTOS DE LA JUNTA Y LA SECRETARÍA, DE LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN Y DEL FIDUCIARIO APROBADOS PARA LOS AÑOS FISCALES 2019 Y 2020

Todos los montos se especifican en dólares estadounidenses	Aprobado	Estimación	Aprobado
	<u>2019</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>JUNTA Y SECRETARÍA</b>			
1 Personal	2 924 519	2 789 984	2 996 361
2 Viajes	422 000	408 244	415 500
3 Operaciones generales	333 284	340 992	413 500
4 Reuniones	250 800	240 000	229 362
<b>Subtotal de servicios administrativos de la Secretaría [a]</b>	<b>3 930 603</b>	<b>3 779 220</b>	<b>4 054 723</b>
6 Acreditación [b]	546 040	493 501	537 900
7 Programa de Preparación [c]	624 550	512 250	654 814
<b>Total de la Secretaría [a] + [b] + [c]</b>	<b>5 101 193</b>	<b>4 784 971</b>	<b>5 247 437</b>
<b>FUNCIÓN DE EVALUACIÓN</b>			
1 Personal	301 272	80 000	376 843
2 Viajes	76 000	35 000	81 000
3 Operaciones generales	-	7500	31 000
4 Reuniones	5000	2500	5000
<b>Subtotal de la función de evaluación</b>	<b>382 272</b>	<b>125 000</b>	<b>493 843</b>
5 Evaluación	-	-	300 000
<b>Total de la función de evaluación</b>	<b>382 272</b>	<b>125 000</b>	<b>793 843</b>
<b>FIDUCIARIO</b>			
1 Monetización de las reducciones certificadas de emisiones	180 000	180 000	180 000
2 Gestión de programas y financiera	225 000	198 000	225 000
3 Gestión de inversiones	131 250	156 158	192 150
4 Contabilidad y presentación de informes	30 000	30 000	40 000
5 Servicios jurídicos	20 000	20 000	45 000
6 Auditoría externa	-	-	-
<b>Subtotal del fiduciario</b>	<b>586 250</b>	<b>584 158</b>	<b>682 150</b>
<b>TOTAL GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES</b>	<b>6 069 715</b>	<b>5 494 129</b>	<b>6 423 430</b>

## ANEXO V

### INFORME SOBRE EL DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 14 DE MARZO DE 2019, BONN (ALEMANIA)

1. El vicepresidente de la Junta, el Sr Ibila Djibril (Benin, África), invitó a ese órgano a entablar un diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
2. Patricia Velasco, de la Fundación Futuro Latinoamericano, informó sobre el proyecto en Ecuador “Fortalecimiento de la capacidad de adaptación de las comunidades a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, en la provincia de Pichincha y la cuenca del río Jubones”, el cual era implementado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y se esperaba que beneficiara a 15 000 familias. En una visita al proyecto, se observaron las medidas de adaptación que se estaban implementando, se realizaron entrevistas con los beneficiarios y se notó la mejora de la calidad de vida y la marcada participación comunitaria del proyecto. Se habían donado o vendido tierras para las reservas de agua y, en la cuenca de Jubones, gracias a un sistema de agua potable, se habían mejorado la vida y la salud de la población, y las comunidades vecinas replicaron las mismas medidas con sus propios recursos.
3. La implementación del proyecto tardó un poco, lo que había provocado que las comunidades lo cuestionaran y redujeran su participación en este. Dificultades burocráticas y organizativas relacionadas con los requisitos del Fondo causaron las demoras en la puesta en marcha. Sin embargo, los beneficios compartidos del proyecto incluyeron el fortalecimiento de la comunidad; el trabajo se había realizado en “mingas”, o trabajo colectivo para el bienestar colectivo, para la construcción y el mantenimiento de sistemas de riego y sistemas de agua potable.
4. Las medidas de adaptación implementadas habían beneficiado a las comunidades más vulnerables, y las comunidades locales que participaron en la ejecución del proyecto habían recibido un fuerte apoyo. Los gobiernos locales también contaban con un agente en todos los sitios del proyecto, lo que facilitó la incorporación a la planificación local de los resultados del análisis de vulnerabilidad y el plan de adaptación. Sin embargo, las comunidades a menudo priorizaron las medidas según sus propias necesidades inmediatas, las cuales a veces también eran necesidades de desarrollo. Además, tenían grandes expectativas de que hubiera una segunda fase del proyecto.
5. En Ecuador, el Ministerio de Finanzas debía procesar los fondos de cooperación internacional ya que el Ministerio de Medio Ambiente no tenía capacidad técnica ni operativa para recibir dichos fondos. Velasco señaló que la acreditación nacional era tediosa y difícil para las instituciones públicas, y sugirió que la Junta aumente el tope por país del Fondo para que este continúe siendo atractivo para Ecuador y para crear incentivos a través de la modalidad de acceso directo.
6. En respuesta a las preguntas, explicó que la iniciativa provenía de las comunidades de la cuenca del río Jubones y dijo que era importante contar con fondos para la sostenibilidad a largo plazo del proyecto. En respuesta a una consulta sobre por qué algunas de las medidas implementadas eran diferentes de las identificadas originalmente, Velasco señaló que una razón podía ser la larga demora entre la aprobación del proyecto y su ejecución.
7. Mawusé Hountondji, de JVE-Benin, informó sobre el trabajo de su organización y de Le Fond National pour l'Environnement et le Climat (FNEC) de Benin, cuya acreditación como EIN

había caducado en 2017. Algunos de los desafíos que enfrentó el FNEC durante la preparación de una propuesta completamente elaborada fueron la falta de datos confiables, la falta de personal calificado y los malentendidos entre FNEC y las diversas partes interesadas. Con respecto a su nueva acreditación, Hountondji opinaba que FNEC cumplía en ese momento con los estándares internacionales y que los documentos de gobernanza esenciales estaban disponibles, acompañados de una política de género. En consecuencia, JVE-Benin recomendaba la reacreditación de FNEC. Ya se había desarrollado una cartera preliminar de proyectos y FNEC había recibido la acreditación del Fondo Verde para el Clima. FNEC mantenía un compromiso con la sociedad civil en Benin y había financiado proyectos con sus propios fondos. Estaba abierto al intercambio de información y se basaba en la experiencia práctica y la asistencia técnica de la sociedad civil. Sin embargo, hubo una colaboración limitada con la EIM que implementaba el proyecto regional en Benin, y se presentaron desafíos relacionados con las consultas con las partes interesadas y la participación de los países en los proyectos regionales a nivel general. La junta debía garantizar que las EIR y las EIM colaboraran estrechamente con la EIN de un país en proyectos regionales, y asegurar sinergias entre los proyectos nacionales y regionales.

8. Julia Grimm, de Germanwatch, describió la Red de ONG (Red) del Fondo de Adaptación y sus objetivos. Sus actividades nacionales y regionales consistieron en la evaluación independiente de los proyectos del Fondo y la concientización y el fortalecimiento de la capacidad entre las organizaciones de la sociedad civil locales, a fin de participar en los procesos relacionados con el Fondo y con las partes interesadas, en su país o región. Grimm señaló que, para una participación significativa y eficaz de la sociedad civil, los documentos tenían que estar disponibles al menos 14 días antes de las reuniones del Comité y la Junta; la sociedad civil debía tanto revisar los documentos como acordar una postura común. En la presente reunión se debía tomar la decisión de publicar los documentos en el sitio web del Fondo al menos 14 días antes de las reuniones. Grimm también indicó que la estrategia de mediano plazo entre 2018 y 2022 tenía como objetivo que la Junta trabajara con la Red para buscar una mayor colaboración durante el período entre 2018 y 2022 e instó a la Junta a revisar los procedimientos del Fondo para lograrlo. En la presente reunión se debía solicitar a la Secretaría que convoque a presentar propuestas para mejorar la eficacia de la participación de la sociedad civil durante las reuniones de la Junta.

9. Grimm también señaló que era preocupante que el 73 % de las solicitudes de financiamiento regional fueran de EIM. Para promover el acceso directo, la característica distintiva del Fondo, Grimm recomendó que la Junta decidiera imponer el tope de 50 % para EIM, no solo a las EIM sino también a las propuestas de EIR. Este también debe aplicarse a las propuestas regionales. Muchas propuestas de proyectos regionales a menudo carecían de participación de los países, coordinación entre las EIN y las EIR o EIM, cartas de aprobación de las Autoridades Designadas (AD) y procesos de consulta eficaces con las partes interesadas. Existía poca sinergia entre los proyectos regionales y las iniciativas nacionales existentes, y los proyectos regionales no siempre fortalecían las capacidades institucionales nacionales. Los proyectos regionales que surgieron debían basarse en la evidente necesidad de que los países cooperaran regionalmente en los desafíos que presenta el cambio climático. Por ejemplo, la propuesta de proyecto regional para África meridional, presentada por la UNESCO, debió revisarse para incluir un proceso de consulta adecuado con las partes interesadas nacionales.

10. En respuesta a las preguntas, el Sr. Hountondji señaló que 14 días era el mínimo requerido para que los procesos de consultas fueran adecuados y reiteró que las EIM debían trabajar de manera apropiada con las EIN y las AD para garantizar que los proyectos fueran realmente propiedad del país.

11. La Sra. Grimm dijo que, a pesar de que las AD respaldaron los proyectos, quien lo hizo solo era un funcionario del gobierno; el proceso debía ser institucionalizado a medida que los gobiernos cambiaban. También solicitó más información sobre cómo se utilizaron los comentarios que hizo la sociedad civil y dijo que el valor agregado de esos comentarios estaba relacionado con la información que estos proporcionaron sobre los países, la cual no se podía obtener con facilidad en las propuestas. También explicó que el Gobierno alemán financió principalmente la Red, pero que esta también recibió fondos a nivel local.
12. El gerente de la Secretaría aseguró a la Junta que ya se habían tomado medidas para aumentar la colaboración con la sociedad civil y que los comentarios recibidos sobre las propuestas se habían leído e incorporado cuidadosamente al material revisado por el CEPP. La Secretaría también revisó cuidadosamente las notas informativas que proporcionó la Red.
13. El vicepresidente agradeció a la sociedad civil sus presentaciones y su participación.